



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2017-CM/MPC

Concepción, 03 de Agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°02-2017-CM/MPC, de fecha 02 de Agosto del año 2017, se debatió la agenda respecto a la Rendición de cuentas por responsables de las actividades por las celebraciones del "CXXXV ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 9 Y 10 DE JULIO";

Que, al Artículo 9 numeral 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, asimismo el Artículo 56°, Inciso 7 de la precitada Ley, indica que son bienes de la municipalidad los legados o donaciones que se instituyan a su favor. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la Ley de la materia, Asimismo según el artículo 68 de dicho cuerpo normativo, el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Estando al voto **UNANIME** del pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 9° numeral 20 de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, de los siguientes bienes:

- DOS (02) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP, valorizado c/u en S/. 450.00, donado por la Corporación Digital Technology E. I. R. L





Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- DOS (02) ESTANTES DE MELAMINE COLOR CAOBA, valorizado c/u en S/. 300.00, donado por Sra. Rojas SANCHEZ MILCA
- UN (01) ESTANTE DE COLORES, valorizado en S/. 800.00, donado por la FINANCIERA QAPAC
- UN (01) MULTIMEDIA, valorizado en S/.1,200.00, donado por el CONSORCIO VIAL

Donaciones que servirán para la premiación en el DESFILE CIVICO ESCOLAR NIVEL PRIMARIA y DESFILE CIVICO GENERAL, los días 07 y 09 de Julio del presente año, en conmemoración del "CENTESIMO TRIGESIMO QUINTO -CXXXV ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 9 Y 10 DE JULIO"

ARTÍCULO 2º.- APROBAR en vías de regularización la donación de los bienes siguientes:

- DOS (02) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL HP, valorizado c/u en S/. 450.00, donado por la Corporación Digital Technology E. I. R. L
- DOS (02) ESTANTES DE MELAMINE COLOR CAOBA, valorizado c/u en S/. 300.00, donado por Sra. Rojas SANCHEZ MILCA
- UN (01) ESTANTE DE COLORES, valorizado en S/. 800.00, donado por la FINANCIERA QAPAC
- UN (01) MULTIMEDIA, valorizado en S/.1,200.00, donado por el CONSORCIO VIAL
- DOS (02) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA EPSON L 380, valorizado c/u en S/. 570.00
- SEIS (06) LAPTOP DELL VOSTRO 3458, valorizado c/u en S/. 1, 390.00

De acuerdo al resultado oficial del **desfile cívico escolar de fecha 7 de julio de 2017**, los bienes aprobados en donación fueron otorgados de acuerdo al detalle siguiente:

| PUESTO | I.E | LUGAR | PREMIO |
|----------------------------|----------------------------|---------------|--|
| INICIAL | | | |
| 1º | Nº377 | SANTA ROSA DE | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA EPSON L 380 |
| 2º | Nº322 | CONCEPCION | UN ESTANTE |
| ESPECIAL | | | |
| 1º | INMACULADA CONCEPCION | | UN ESTANTE |
| PRIMARIA ESTATAL | | | |
| 1º | HEROINAS TOLEDO CONCEPCION | | LAPTOP DELL VOSTRO 3458 |
| 2º | 9 DE JULIO CONCEPCION | | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP |
| PRIMARIA PARTICULAR | | | |
| 1º | SAGRADA FAMILIA CONCEPCION | | LAPTOP DELL VOSTRO 3458 |
| 2º | PREPOLI SIGMA JAUJA | | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP |

De acuerdo al resultado oficial del **desfile cívico escolar de fecha 9 de julio de 2017**, los bienes aprobados en donación fueron otorgados de acuerdo al detalle siguiente:

| PUESTO | I.E | LUGAR | PREMIO |
|------------------------------|-------------------------------|-------|--|
| SECUNDARIA ESTATAL | | | |
| 1º | JOSE MARIA ARGUEDAS LA OROYA | | MULTIMEDIA |
| 2º | 9 DE JULIO CONCEPCION | | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP |
| SECUNDARIA PARTICULAR | | | |
| 1º | ALFA Y TAURUS HUANCAYO | | LAPTOP DELL VOSTRO 3458 |
| 2º | ABC PRISMA CONCEPCION | | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE TINTA CONTINUA EPSON L 380 |
| INSTITUTO | | | |
| 1º | ISTP HEROES DE SIERRA LUMI | | LAPTOP DELL VOSTRO 3458 |
| UNIVERSIDAD | | | |
| 1º | UNIVERSIDAD PRIVADA LOS ANDES | | LAPTOP DELL VOSTRO 3458 |

ARTÍCULO 3º.- EXPRESAR, el agradecimiento correspondiente a las personas y/o Instituciones donantes, por su muestra de desprendimiento a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Página 2 de 2

Integrando Concepción y sus distritos